

**NORMATIVA ESPECÍFICA PARA
LA SIMULTANEIDAD DEL
GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y
DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y EL
GRADO EN DERECHO
(Campus de Vigo)**

Aprobado en Consejo de Gobierno del 12 de febrero de 2014 y parcialmente modificado
en el Consejo de Gobierno del 4 de julio de 2014.

La Universidad de Vigo, en su objetivo de ofrecer alternativas de formación que mejoren la oferta disponible, posibilita que un/una estudiante pueda cursar de forma simultánea los estudios de Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho, a través de la propuesta de un programa conjunto elaborado por las facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y de Ciencias Jurídicas y del Trabajo sobre la base de los planos de estudios oficiales.

Esta formación combinada responde a una demanda muy concreta del tejido empresarial actual: profesionales que sean capaces de simultanear las decisiones empresariales y la aplicación de la legislación correspondiente con confianza y garantías, ya que el sector empresarial y el mundo jurídico son inseparables. Obviamente, este perfil permitirá trabajar tanto en el campo empresarial, como en el jurídico, pero lo que es más relevante, en aquellos puestos de trabajo en el que la combinación de las competencias de ambos los campos es especialmente necesaria y valorada.

Para la puesta en marcha del programa conjunto, resulta necesario regular determinados aspectos que contribuirán a su éxito, que pasamos a enumerar:

Art. 1. Autorización del programa:

La Universidad de Vigo autoriza la puesta en marcha de un programa de simultaneidad propuesto por las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y de Ciencias Jurídicas y del Trabajo que permita simultanear los estudios de Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho mediante una ordenación temporal de las diferentes materias que se van cursar, a partir de los planos de estudios oficiales y habida cuenta de lo regulado en los artículos siguientes..

Art. 2. Titulación que se obtendrá:

Los/as alumnos/as que superan el programa de simultaneidad Derecho-ADE obtendrán los dos títulos oficiales de Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas y Graduado/a en Derecho por la Universidad de Vigo.

Art. 3. Duración del programa:

Tendrá una duración de diez cuatrimestres. El número de créditos necesario para superar el programa será de 360 ECTS, distribuidos de la forma que se refleja en el ANEXO I.

Art. 4. Centro responsable de las gestiones administrativas del programa de simultaneidad Derecho-ADE:

Con el fin de facilitar las distintas gestiones administrativas relacionadas con el expediente académico del estudiante, se acuerda designar a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales como centro responsable de su tramitación y custodia; sin perjuicio de lo que está dispuesto en el artículo 14 de esta normativa para el procedimiento de expedición de títulos oficiales.

Art. 5. Centro de impartición de las enseñanzas:

1. Los cursos se impartirán en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales o en la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.
2. Deberá garantizarse un horario de clases en franjas horarias, tanto teóricas como prácticas, que permita al estudiante organizar su tiempo adecuadamente para facilitarle el estudio y la realización de las actividades formativas del programa de simultaneidad y que contribuya a su integración en la vida de cada Centro..

3. Los horarios para todo el curso, con indicación precisa del lugar de impartición de las clases, así como las fechas de exámenes deberán publicarse en la guía conjunta para las dos titulaciones, que estará a disposición de los alumnos en el período de matrícula.

Art. 6. Coordinación del programa de simultaneidad:

- Existirá un coordinador/a del programa de simultaneidad. Su elección le corresponde al Decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y al Decano/a de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo.
- Además se establecerá un órgano coordinador formado por 5 miembros, a saber: Decano/a de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales o persona en quien delegue, Decano/a de la Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo o persona en quien delegue, vicedecano/a responsable académico del Grado en ADE, vicedecano/a responsable académico del Grado en Derecho y el/la coordinador/a del programa de simultaneidad.

Art. 7. Número de estudiantes:

Para el curso académico 2014-2015 se ofertan **40 plazas**. El 25% de estas plazas se dedican de las plazas correspondientes a la oferta del grado en Derecho y el 75%, de las plazas correspondientes a la oferta del grado en ADE. En lo sucesivo, el límite será lo que oportunamente apruebe el Consejo de Gobierno.

Art. 8. Admisión de estudiantes

1. La solicitud de admisión para cursar el programa de simultaneidad ADE-Derecho se realizará por el mismo procedimiento que para el resto de titulaciones ofertadas por la Universidad de Vigo.
2. Sólo podrán optar al programa simultáneo aquellos estudiantes que reúnan los requisitos legales de acceso y admisión para ambos grados.
3. Dado que el programa de simultaneidad ADE-Derecho se va a introducir de manera gradual y con grupos de docencia homogéneos, no podrán solicitar la admisión para estos estudios aquellos estudiantes que ya estén cursando, bien los grados de ADE o de Derecho o bien otros grados de la rama Jurídico-Social, incluidos los que estén cursando otros programas de simultaneidad de esos grados. Es decir, para aquellos estudiantes que ya iniciaron uno de los dos grados y deseen cursar de forma simultánea sus estudios con la otra titulación, regirán las normas generales de la Universidad de Vigo sobre simultaneidad de estudios, facilitándoles, en la medida del posible, su adaptación.

Art. 9. Criterios de matrícula

Los estudiantes que cursen estos estudios se deberán matricular a tiempo completo. Es decir, el/la estudiante se matriculará de la totalidad de los créditos correspondientes al curso de que se trate o de un número mínimo de 72 créditos ECTS, excepto en el caso de que la cantidad de créditos necesaria para finalizar el programa de simultaneidad sea inferior.

Art. 10. Exámenes

Las convocatorias de examen de las distintas disciplinas se realizarán en las fechas que determine el calendario oficial en el centro responsable del programa de simultaneidad, que se ajustará al calendario aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Vigo.

Art. 11. Requisitos de permanencia.

La permanencia en el Programa de simultaneidad se regirá por los criterios de permanencia aprobados por la Universidad de Vigo.

Art. 12. Abandono de una de las dos titulaciones

1. Los/as estudiantes, de darse el caso, podrán:

- Optar por cualquiera de las dos titulaciones iniciadas siempre que tengan aprobada como mínimo una materia del primero curso de la titulación que vayan a cursar, teniendo derecho al reconocimiento de los créditos básicos superados.
- Optar por solicitar plaza para iniciar los estudios en otra titulación distinta, siguiendo las normas y los procedimientos de carácter general.

2. Los/las estudiantes podrán desistir de su matrícula de acuerdo con lo que disponga la Normativa de Gestión Académica que se apruebe para cada curso académico.

Art. 13. Reconocimientos específicos para estudiantes de la simultaneidad ADE-Derecho

- Al alumnado que curse el programa de simultaneidad se le reconocerán los créditos de las materias optativas de los grados por los créditos de las materias obligatorias que constan en el ANEXO II de esta normativa, después de superarlas y con la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en esas materias obligatorias.
- El reconocimiento se realizará por el decanato del centro correspondiente. La solicitud del estudiante, después de ser revisada por la administración del centro, se resolverá en el momento en que el/la estudiante supere el total de créditos correspondientes al plano de estudios de la simultaneidad ADE-Derecho, excepto los del trabajo de fin de grado.
- En la fase final de los planos de estudios de este programa, se realizará un Trabajo Fin de Grado (12 créditos ECTS) en el que serán de aplicación los conocimientos adquiridos en cursos anteriores. Con éste el estudiante acredita que posee el dominio del conjunto de competencias generales y específicas de los dos grados para el desempeño profesional. Este trabajo de Fin de Grado deberá estar dirigido por un profesor o profesores de los departamentos con docencia en la Facultad de Ciencias Económicas y o en la Facultad de Empresariales Ciencias Jurídicas y del Trabajo.

Art. 14. Expedición de los títulos oficiales de Grado

Los/las estudiantes deberán solicitar la expedición de cada uno de los títulos oficiales: Graduado en Administración y Dirección de Empresas y Graduado en Derecho, ante los servicios administrativos de cada centro. Pagarán, en concepto de expedición de cada título, los precios públicos establecidos en la correspondiente tarifa del Decreto de la Xunta de Galicia por el que se fijan los precios correspondientes a los estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales en la enseñanza universitaria.

Los trámites administrativos que se realizarán en cada uno de los servicios mencionados serán los mismos que están establecidos, con carácter general, en el procedimiento de expedición de títulos oficiales en la Universidad de Vigo.

Disposiciones finales

Primera: La Universidad de Vigo se reserva el derecho de no ofertar, para los siguientes cursos académicos, el programa de simultaneidad ADE-Derecho si la demanda de estos estudios no se hubiera correspondido con la oferta académica anual. Sin embargo, los/las estudiantes matriculados tendrán garantizada la posibilidad de finalizar sus estudios en el programa de simultaneidad.

Segunda: Sin perjuicio de lo establecido en esta normativa, los trámites académico-administrativos relacionados con estos estudios se regularán por la Normativa de gestión académica correspondiente a cada curso académico y por el resto de normativa académica vigente de la Universidad de Vigo que resulte de aplicación.

Tercera: Las presentes normas serán de aplicación en el curso académico 2014-2015 y en los sucesivos cursos académicos.

Cuarta: las plazas del programa de simultaneidad que no se cubran en los llamamientos del mes de julio revertirán nuevamente, al 25% en la oferta de grado en Derecho y al 75% en la oferta de grado en ADE, en los llamamientos del mes de septiembre y siguientes, de ser el caso..

ANEXO I

PRIMERO

PRIMER CUATRIMESTRE (36 ECTS)	Teoría del Derecho (9 ECTS)	Matemáticas (9 ECTS)	Economía: Economía Mundial y Española	Derecho Romano	Empresa: Fundamentos de Administración
SEGUNDO CUATRIMESTRE (36 ECTS)	Derecho Constitucional I (9 ECTS)	Estadística	Economía: Microeconomía (9 ECTS)	Historia del Derecho	Empresa: Gestión de Empresas

SEGUNDO

PRIMER CUATRIMESTRE (36 ECTS)	Derecho Constitucional II	Econometría	Empresa: Matemáticas de las Operaciones Financieras	Introducción al Derecho Civil y Derecho de la persona	Derecho de la Unión Europea	Macroeconomía
SEGUNDO CUATRIMESTRE (36 ECTS)	Derecho Penal I (9 ECTS)	Empresa: Contabilidad Financiera I	Políticas Económicas	Derecho Internacional Público (9 ECTS)	Derecho Civil I. Obligaciones y Contratos	

TERCERO

PRIMER CUATRIMESTRE (36 ECTS)	Derecho Administrativo I (9 ECTS)	Dirección de Operaciones (9 ECTS)	Derecho Penal II	Derecho Civil II. Derechos Reales	Contabilidad Financiera II
SEGUNDO CUATRIMESTRE (36 ECTS)	Dirección Comercial I	Dirección de Recursos Humanos (9 ECTS)	Decisiones de Inversión	Sistema Judicial Español y Proceso Civil (9 ECTS)	Teoría de la Organización

CUARTO

PRIMER CUATRIMESTRE (36 ECTS)	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (9 ECTS)	Derecho Procesal Penal	Contabilidad de Costes (9 ECTS)	Derecho Administrativo II	Dirección Comercial 2
SEGUNDO CUATRIMESTRE (36 ECTS)	Derecho Mercantil I (9 ECTS)	Derecho Civil III. Familia y Sucesiones	Dirección Estratégica	Decisiones de Financiación	Derecho Financiero y Tributario I (9 ECTS)

QUINTO

PRIMER CUATRIMESTRE (36 ECTS)	Derecho Internacional Privado (9 ECTS)	Análisis Contable (9 ECTS)	Derecho Financiero y Tributario II	Valoración de Activos	Derecho Mercantil II
SEGUNDO CUATRIMESTRE (36 ECTS)	Planificación Financiera	Investigación Comercial	Régimen Fiscal de la Empresa	Dirección Estratégica Internacional	Trabajo Fin de Grao (12 ECTS)

ANEXO II

A) Los créditos de las siguientes disciplinas obligatorias del Grado en Derecho se reconocerán por la superación de los créditos de las siguientes disciplinas obligatorias o de formación básica del Grado en ADE.

Tabla de reconocimientos:

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS / FORMACIÓN BÁSICA ADE		ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DERECHO	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Empresa: Fundamentos de Administración	6	Fundamentos de administración de empresas	6
Macroeconomía	6	Macroeconomía	6

Además, los créditos de las disciplinas optativas del Grado en Derecho se reconocerán por la superación de los créditos de las siguientes disciplinas obligatorias del Grado en ADE.

Tabla de reconocimientos:

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS ADE		ASIGNATURAS OPTATIVAS DERECHO	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Teoría de la Organización	6	Derecho Penal de la Empresa	6
Contabilidad Financiera II	6	Derecho Concursal	6
Dirección Comercial I	6	Derecho de la Seguridad Social	6
Políticas Económicas	6	Constitución Económica	6
Macroeconomía	6	Derecho, propiedad industrial y Competencia	6
Régimen Fiscal de la Empresa	6	Régime Fiscal da Empresa	6

B) Los créditos de la siguiente disciplina obligatorias del Grado en ADE se reconocerá por la superación de los créditos de la siguiente disciplina obligatoria del Grado en Derecho.

ASIGNATURA OBLIGATORIA DERECHO		ASIGNATURA OBLIGATORIA ADE	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Derecho Mercantil I	9	Derecho Mercantil	6

Además, los créditos de las disciplinas optativas del Grado en ADE se reconocerán por la superación de los créditos de las siguientes disciplinas obligatorias del Grado en Derecho.

Tabla de reconocimientos:

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS DERECHO		ASIGNATURAS OPTATIVAS ADE	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Derecho Civil I. Obligaciones y Contratos	6	Marketing Responsable	6
Derecho Penal II	6	Derecho Penal da Empresa	6
Derecho Civil II. Derechos Reales	6	Gestión Bancaria	6
Derecho Mercantil II	6	Contabilidad Financiera Avanzada	6
Derecho Financiero y Tributario II	6	Ingeniería Financiera	6
Derecho de la Unión Europea	6	Derecho del Comercio Internacional	6